



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA  
CONSEJO GENERAL

## Comunicado de prensa

# El Gobierno arranca el proceso de equiparación entre Diplomatura y Grado

**Madrid, 25 de noviembre de 2014.** Una de las asignaturas pendientes de las autoridades educativas españolas era la regulación de la dualidad de títulos universitarios de Enfermería: los nuevos graduados y los antiguos diplomados, que hoy son mayoría en la profesión. El último Consejo de Ministros ha dado el primer paso para equiparar ambas titulaciones y se espera que el proceso no se demore más allá de nueve meses ni se establezcan sistemas complejos para que los profesionales que lo deseen homologuen su titulación.

El paso dado por el Gobierno, y que reclamaba parte de la profesión, implicará acabar con un futuro en el que la Enfermería española se disgregue en dos tipos de profesionales, los que cursaron sus estudios antes del Plan Bolonia y los nuevos enfermeros graduados en los últimos cuatro años. La reforma universitaria para adaptarse al marco europeo –dice este nuevo real decreto- “sólo ha mirado hacia el futuro al sentar las bases de las nuevas enseñanzas de nivel universitario, pero no hacia atrás, de forma que ha quedado pendiente la resolución de una cuestión capital como es la correspondencia a nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para Educación Superior) de las antiguas titulaciones universitarias”.

“La profesión enfermera sólo puede ser una. Todos los profesionales deben tener los mismos derechos desde el punto de vista académico y profesional. La homologación de títulos persigue que no haya discriminación a la hora de que los diplomados accedan a determinados puestos de trabajo, por ejemplo en la función pública, o a la hora de acceder al título de Máster y que sea igual que en el caso de un enfermero graduado”, [explica Máximo González Jurado, presidente del Consejo General de Enfermería](#).

La ansiada y necesaria unificación de la profesión pasa ahora por la elaboración de un informe por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Ese informe llegará después al Consejo de Universidades y al Consejo General de

Organización Colegial de Enfermería de España  
*Proteger la salud de las personas y garantizar la seguridad de los pacientes*

Consejo General de Enfermería - Departamento de Comunicación.  
Tel. 91 334 55 13 / 20. Movil: 607 587 988 - C/ Fuente del Rey, 2 28023 Madrid.

Enfermería, quien ha abogado por la homologación automática de los títulos, sin ningún tipo de examen previo.

El pasado mes de febrero La Mesa Estatal de la Profesión Enfermera —que agrupa al Consejo General de Enfermería y al sindicato de enfermería SATSE- tras intensas reuniones al más alto nivel logró que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se comprometiese a elaborar este real decreto por el que se modificará el Marco Español de Cualificaciones de Educación Superior (MECES), al objeto de que el título de Diplomado Universitario en Enfermería sea adscrito en el nivel 2 (Grado) con los mismos efectos y derechos, que el actual título de Grado en Enfermería, y todo ello sin ningún tipo de curso ni coste para los enfermeros.

Cabe recordar que algunos centros universitarios ofrecían cursos de hasta 6.000 euros para convalidar el título. Además de un gasto enorme para profesionales castigados por el desempleo, la realización de estos cursos no aportaba gran cosa, pues los diplomados ya han visto los contenidos impartidos, se han examinado y han obtenido un título universitario que lo certifica.

“Estamos convencidos de que el preceptivo informe de ANECA no debe alterar ese compromiso de homologación automática”, asegura González Jurado. En cualquier caso, el proceso parece que no se va a dilatar más allá de seis o nueve meses. El real decreto aprobado el viernes prevé unos trámites sencillos para que el profesional que lo solicite equipare su título y obtenga un certificado oficial que así lo acredite, incluso se podrá hacer por vía telemática.

Sin embargo, aunque es posible que alguien necesite un certificado para, por ejemplo, presentarse a un puesto de trabajo, esto no es un requisito imprescindible. La homologación de títulos y, por tanto, la posesión del nivel MECES correspondiente, queda acreditada simplemente presentando el título, la Diplomatura en este caso, y la referencia de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, como se menciona anteriormente, si un enfermero está interesado en obtener un certificado que refrende la equiparación de su Diplomatura al Grado, se le expedirá sin problemas.

Por otra parte, esta regulación “puede ser de gran importancia para los profesionales que quieren trabajar en el extranjero. Se recomienda homologar el título para ejercer en algunos países, ya que así estará totalmente acorde con el marco educativo europeo y en algunos países le puede simplificar los trámites a la hora de solicitar un puesto de trabajo”, añade el presidente de los enfermeros.